



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: <b>Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Recaudación Hacendaria</b>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>01/07/2018</b>	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>06/09/2018</b>	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. <b>Adriana Piña de la Peña</b>	Unidad administrativa: <b>Coordinación Administrativa</b>
1.5 Objetivo general de la evaluación: <b>Analizar y valorar el diseño del programa con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.</b>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp.</b></li> <li>• <b>Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de las Metas Estatales del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas derivados de este.</b></li> <li>• <b>Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normativa aplicable.</b></li> <li>• <b>Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal (APE).</b></li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <b>La presente evaluación se realizó siguiendo la metodología que la SHCP mandata para las evaluaciones de Consistencia y Resultados en materia distinta al desarrollo social y que se encuentra en su Modelo de Términos de Referencia. La evaluación consiste en dar respuesta a un cuestionario de 52 preguntas y 17 Anexos. La forma en que se organiza dicho cuestionario permite analizar y brindar recomendaciones en diversos sentidos, todos ellos tendientes a mejorar la consistencia interna del programa y su orientación a resultados aplicada a una función de gobierno y una estrategia de intervención gubernamental que resuelve una necesidad fundamental como lo es la "recaudación hacendaria".</b>	
Instrumentos de recolección de información: <b>La Entidad Federativa proporcione la Información Documental</b> <b>Se realizo investigación propia en páginas electrónicas relacionadas con el tema</b>	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique:	

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:  <b>La evaluación está sustentada en la aplicación del cuestionario de 24 preguntas y nueve anexos establecidos en el Modelo de Términos de Referencia para una Evaluación de Diseño emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).</b>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• La necesidad planteada en el Árbol de Problemas no contiene a la población objetivo.</li><li>• La Población Potencial y Objetivo del Pp E166 se encuentran definidas, pero no se encuentran caracterizadas. Cabe mencionar que la población potencial y objetivo son la misma de forma que habría que diferenciarlas.</li><li>• No aplica la respuesta 3 en cuanto se trata de una función de gobierno y no de una problemática que amerite el diseño de una justificación teórica o empírica. En todo caso, existe el fundamento legal que regula la necesidad de "recaudar" y las funciones de las UR en su reglamento interior.</li><li>• El Fin del Pp E166 se encuentra vinculado al Plan Sectorial "Financiamiento al Desarrollo", al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.</li><li>• La población objetivo se encuentra definida pero no caracterizada y no se conoce la metodología para su cálculo. Es decir, falta la concreción de criterios de focalización.</li><li>• El programa no cuenta con una estrategia de cobertura que se encuentre documentada para cubrir a sus poblaciones potencial y objetivo.</li><li>• Se carece de mecanismos de selección y procedimientos para identificar a la población objetivo a atender.</li><li>• Se considera que hay actividades no necesarias y también que hay ausencia de supuestos en algunas actividades.</li><li>• Hay supuestos no relevantes o que no representan un riesgo para llevar a cabo la actividad. Asimismo, se observa que algunos supuestos no corresponden con el nivel del objetivo en la MIR al que se encuentran asociados por lo que se considera necesaria la revisión de todos los supuestos de la MIR.</li><li>• Dos de los cuatro componentes no se encuentran redactados como resultados logrados.</li><li>• Tres de los cuatro componentes son necesarios para el logro del Propósito.</li><li>• No se señala a la población objetivo en el propósito del programa.</li><li>• Hay algunos medios de verificación que en su nombre no precisa la información que pueden proporcionar.</li><li>• El Pp E166 es el único programa en el estado de Campeche que tiene por Propósito la "recaudación" y sólo a través de este programa se atiende a los contribuyentes y se orienta a posibles contribuyentes.</li></ul>

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>En relación con el nivel de Fin, el programa tiene complementariedad con los otros dos Pp a cargo de la Secretaría de Finanzas y el cumplimiento de éstos tres Propósitos se orientarían a "contribuir a fortalecer las Finanzas Públicas".</li></ul>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none"><li>El problema prioritario debe reflejar con claridad el problema a atender.</li><li>El Pp tiene identificada a sus poblaciones potencial, objetivo y al contar con padrones de contribuyentes, a la atendida.</li><li>El Pp cuenta con procedimientos para dar trámite a las solicitudes de los componentes y estos están estandarizados y sistematizados para el caso de los componentes que están vinculados con servicios hacia el exterior.</li></ul>
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none"><li>Aunque existe información y esta está sistematizada, no existe periodicidad establecida para su actualización.</li><li>El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda de los componentes y las características de la población</li><li>Existe información sistematizada que podría funcionar para realizar una encuesta de satisfacción aplicable a los contribuyentes que acudan al Módulo de atención al Contribuyente.</li><li>El Pp actualizó su MIR, derivado de la evaluación de diseño de 2016, por lo que se podría revisarse el indicador de Propósito</li><li>Se puede aprovechar la oportunidad de esta evaluación para realizar estudios y documentos de planeación estratégica para orientar a resultados los elementos del Pp ajenos a la MIR y que sirvan para siguientes evaluaciones.</li></ul>
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none"><li>El Pp E166 cuenta con una evaluación de diseño y se podría potenciar su planeación estratégica y orientación a resultados.</li></ul>
2.2.4 Amenazas:

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>La presente evaluación se realizó siguiendo la metodología que la SHCP mandata para las evaluaciones de Consistencia y Resultados en materia distinta al desarrollo social y que se encuentra en su Modelo de Términos de</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<p>Referencia. La evaluación consiste en dar respuesta a un cuestionario de 52 preguntas y 17 Anexos. La forma en que se organiza dicho cuestionario permite analizar y brindar recomendaciones en diversos sentidos, todos ellos tendientes a mejorar la consistencia interna del programa y su orientación a resultados aplicada a una función de gobierno y una estrategia de intervención gubernamental que resuelve una necesidad fundamental como lo es la "recaudación hacendaria".</p> <p>Una vez realizada la evaluación correspondiente, el acompañamiento de esta firma evaluadora se dirigió a establecer las bases para que se oficialicen diversos documentos relacionados con la consistencia del diseño y de la orientación estratégica a resultados, a fin de obtener un programa consolidado y que cuente con un documento de diagnóstico.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: La actualización del Árbol de Problemas y de Objetivos, considerando la propuesta de necesidad atendida por este Pp aquí planteada o bien diseñando otra que contenga en su redacción a la Población que se ve afectada por esta necesidad o función de gobierno, referida a la "recaudación".
2: La caracterización de las áreas de enfoque potencial y objetivo y la forma en que la recaudación les implica, así como la caracterización y una metodología de cálculo para las dos áreas de enfoque objetivo considerando los tipos de recaudación: impuestos, derechos y aprovechamientos, las fuentes de dicha recaudación (cuando se trata de ingresos federal y municipales, así como recursos propios, por ejemplo) y otros marcados por Ley. Puede partirse del contenido del Anexo 2 enseguida mencionado.
3: Afinar la MIR vigente en atención con los hallazgos del Árbol de Objetivos, incluyendo la revisión y actualización de indicadores, medios de verificación y supuestos, teniendo en consideración las recomendaciones específicas y relacionadas con la MIR (ver Anexo 7 Anexo 16 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones").
4: Diagnóstico de la necesidad que puede contener información del contexto de acuerdo con el Plan de Financiamiento del Desarrollo y las funciones de la SEAFI y la SEFIN contenidas en el marco legal aplicable para el Estado de Campeche. Relacionado con este aspecto se puede reorientar el análisis de alternativas. El marco legal también sirve de justificación de la creación del programa y puede incluirse en el documento de Diagnóstico.
5: El diseño de un documento institucional que incluya las estrategias de cobertura, focalización y acciones recaudatorias.
6: El diseño de Manuales de Procedimientos y de Organización General que muestren los criterios de selección, entrega y seguimiento de componentes a la población atendida.
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: <b>Dra. América Elvira Hernández Veráztica.</b>
4.2 Cargo: <b>Experta en Evaluación, Educación, Género y Coordinadora de la Evaluación.</b>
4.3 Institución a la que pertenece: <b>GR. TR., S.C.</b>

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page]*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <b>ahernandez@grtrsc.com</b>	
4.6 Teléfono (con clave lada): <b>(55) 7316-2190</b>	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <b>E166 "Recaudación Hacendaria"</b>	
5.2 Siglas: <b>Modalidad E "Prestación de Servicios Públicos"</b>	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <b>Secretaría de Finanzas</b> <b>Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche</b>	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Servicios de Administración Fiscal del Estado de Campeche Unidad de Transparencia Procuraduría Fiscal Oficina del Titular Dirección de Informática Coordinación Administrativa	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: <b>Lic. Luis Alfredo Sandoval Martínez</b> Correo Electrónico: <b>asandoval@carnoeche.gob.mx</b> Teléfono: <b>(981) 811 9200 Ext. 52100</b>	Unidad administrativa: <b>Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche</b>

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la  
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas</b>
6.3 Costo total de la evaluación: <b>\$185,600.00</b>
6.4 Fuente de Financiamiento : <b>Recursos Fiscales</b>
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <b><a href="http://www.transparencia.finanzas.campeche.gob.mx/70-X1J70-XL-A">http://www.transparencia.finanzas.campeche.gob.mx/70-X1J70-XL-A</a></b>
7.2 Difusión en Internet del formato: <b><a href="http://www.transparencia.finanzas.campeche.gob.mx/70-X1J70-XL-A">http://www.transparencia.finanzas.campeche.gob.mx/70-X1J70-XL-A</a></b>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Lic. Luis Alfredo Sandoval Martínez  
Administrador General del Servicio  
de Administración Fiscal del Estado  
de Campeche

C.P. Adriana Piña de la Peña  
Coordinadora Administrativa

C.P. América del Carmen Azar Pérez  
Secretaria de Finanzas